



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos competentes, informe ante este cuerpo sobre los estados de ejecución de fondos destinados a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i).

En particular, se solicita que se detallen las siguientes cuestiones:

- 1.- El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el crédito BIRF 9434-AR, a través del cual el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se compromete a asistir financieramente a nuestro país, en el marco del "Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente", por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (USD 200.000.000). En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.
- 2.- El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el crédito BID 5293/OC-AR, a través del cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se compromete, en el marco del "Programa de Innovación Federal" AR-L1330 a invertir un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (USD 230.000.000) en la función científico-tecnológica de nuestro país. En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.
- 3.- El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el crédito BID 5759/OC-AR, a través del cual el BID se compromete, en el marco del "Programa de Apoyo a las Exportaciones de la Economía del Conocimiento" AR-L1357, a invertir DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES (USD 35.000.000) en la función científico-tecnológica de nuestro país. En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.
- 4.- El estado actual de ejecución, con datos cuantitativos precisos, de los fondos comprometidos por el contrato de préstamo BCIE 2161, a través del cual el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) se compromete, en el marco del "Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D", a invertir DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (USD 50.000.000) en la función científico-tecnológica de nuestro país. En particular, sírvase detallar el destino dado a los fondos comprendidos por este Programa, así como el avance de ejecución de sus partidas, localización actual del dinero restante, y porcentaje de los desembolsos recibidos en relación al total estipulado por el contrato.

- 5.- Las razones del congelamiento salarial entre becarios/as de la Agencia I+D+i, considerando que perciben el mismo estipendio desde mayo del 2024.
- 6.- Los motivos por los cuales los fondos destinados a los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) correspondientes al año 2022 no fueron aún ejecutados pese a haber sido adjudicados.
- 7.- Los motivos por los cuales el pasado mes se produjo una nueva prórroga en el llamado de los PICT correspondientes al año 2023, cuya convocatoria fue abierta en diciembre de ese mismo año.
- 8.- La posibilidad de reasignar partidas correspondientes tanto a los créditos BIRF y BCIE como en las componentes 3 y 4 del contrato BID 5293/OC-AR (destinadas al ahora ex MINCyT) con el fin de ejecutar los fondos correspondientes a los PICT que no se están financiando.
- 9.- La posibilidad de reasignar partidas correspondientes a las fuentes antes mencionadas con el fin de recomponer el salario de los/as becarios/as de la Agencia I+D+i.
- 10.- El destino que tendrán los fondos de carácter no reembolsable, previamente comprometidos para el pago de Becas en el marco de nueve (9) PICT en ejecución, en los casos alcanzados por la Disposición DI-2025-2-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del pasado mes de enero.
- 11 - Cualquier otra información que sirva al presente.

Christian Castillo  
Nicolás del Caño  
Alejandro Vilca  
Mónica Schlotthauer  
Vanina Biasi



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

*Señor Presidente:*

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar un informe sobre los estados de ejecución de los fondos destinados a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i). En particular, se detallan a continuación los motivos por los cuales consideramos pertinente expedirse sobre este tema y en virtud de la preocupación que nos manifestaran sus trabajadores y trabajadoras.

Argentina está alcanzando su mínimo histórico de inversión en Ciencia y Tecnología. En el último mes, el financiamiento para dicha función representó el 0,15% de nuestro PBI, contrariando lo establecido por la Ley N°27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación. Acorde al Artículo N.º5 de dicha Ley, el presupuesto destinado a la función ciencia y técnica debería incrementarse progresivamente hasta alcanzar, en el año 2032, al menos un uno por ciento (1%) del Producto Bruto Interno (PBI). La situación actual no sólo dista de dichos objetivos, sino que da cuenta del proceso inverso, incumpliendo así con los alcances de la ley. En este contexto, cabe preguntarse cuál es el estado de situación de una de las principales instituciones de administración de fondos para la Ciencia y la Tecnología de nuestro país, como es la Agencia I+D+i.

La Agencia I+D+i fue creada por el Decreto 157/2020. El mismo reemplaza a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), y de la cual es continuadora a todos sus efectos. A partir de este decreto, la Agencia I+D+i pasó a ser un organismo descentralizado, con autarquía administrativa y funcional, permaneciendo bajo la órbita del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT). Actualmente, depende de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

El objetivo del organismo es promover la investigación científica, la generación de conocimiento y la innovación productiva de la Argentina, para mejorar su perfil productivo y la calidad de vida de la población. Diseña e implementa instrumentos de promoción orientados en distintas temáticas, sectores y beneficiarios, a través de tres fondos de financiamiento:

FONCyT: Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

FONTAR: Fondo Tecnológico Argentino

## FONARSEC: Fondo Argentino Sectorial

La Agencia I+D+i debería estar conducida por un Directorio cuyo Presidente es asistido por la Dirección Ejecutiva, la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo y Local (DIGFEL), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), la Coordinación de Evaluación de Calidad y Reportes (CECYR) y la Coordinación de Promoción Institucional (UPI), la Coordinación de Gestión Socio-Ambiental (UGSA), la Coordinación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CTIC), de Becas, de Instrumentos Orientados, de Servicios y Acciones Especiales, de Nuevas Iniciativas y de Control de Gestión. Sin embargo, en abril del año 2024 presentó su renuncia el total del cuerpo de vocales del directorio, por lo que actualmente las decisiones de la institución sólo están instrumentadas por su presidenta, Natalia Avendaño, o alguna de las autoridades a cargo de los tres fondos arriba mencionados.

Las y los becarios/as de investigación de la Agencia I+D+i atraviesan una situación crítica: llevan diez meses sin actualización en sus estipendios, manteniendo los mismos montos desde Mayo de 2024. Mientras tanto, la inflación acumulada según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC supera el 50%, generando una drástica reducción del poder adquisitivo de quienes sostienen la producción científica en el país.

Cabe destacar que la denominación de "estipendio" no es casual: se trata de un término utilizado en los reglamentos de becas que excluye cualquier reconocimiento laboral, pese a existir antecedentes de iniciativas parlamentarias con el fin de subsanar esta situación. En consecuencia, los/las becarios/as no cuentan con aportes jubilatorios ni cargas sociales, a pesar de desempeñar tareas fundamentales en los laboratorios y centros de investigación. La contraprestación para dicho estipendio demanda una dedicación exclusiva de cuarenta (40) horas semanales que sólo pueden ser complementadas con tareas docentes. En este punto, cabe preguntarse por el tipo de vinculación que tienen los/las becarios/as con el organismo si el intercambio de una actividad por dinero no parece constituir una relación laboral. No conforme con esto, por la Disposición DI-2025-2-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del organismo, recientemente se canceló el pago de becas de 9 (nueve) científicos, los cuales fueron notificados de esta medida informalmente y no recibieron el pago correspondiente a su trabajo durante el mes de enero, que ya había finalizado. El destino que se dará ahora a esos fondos, de carácter no reembolsable y previamente comprometidos para el pago de becas, es uno de los puntos a informar en el marco de este pedido.

A partir de investigaciones periodísticas basadas en informes de auditorías, se postuló la existencia de fondos destinados a la Agencia I+D+i, provenientes de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial (BM), y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). El presente pedido de informes tiene la finalidad de conocer el estado de ejecución sobre contratos de préstamos recibidos por la Agencia I+D+i desde dichas instituciones, así como de la posibilidad, en el marco de la Ley 27.738 (Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030), de reasignar partidas originalmente destinadas a Programas y Proyectos que la actual gestión de Gobierno decidió no continuar, o bien a instituciones que ya no forman parte del organigrama del Estado como el ahora ex MINCYT.

Esta situación crítica que referimos respecto de la Agencia posee un correlato análogo en toda el área de Ciencia y Técnica. Sus trabajadores/as y becarios/as vienen reclamando y movilizándose en distintos puntos del país, incluyendo Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Posadas y La Plata, entre otros lugares, reclamando contra los despidos, por aumento salarial, por la efectivización de casi 1000 ingresos concursados, el incremento en el cupo de becas y el pase a planta permanente de las y los contratados.

Se trata de un sector que se encuentra en estado de alerta, sufriendo ajustes presupuestarios y vaciamiento, con despidos y la retención de fondos internacionales, lo que está generando la discontinuidad de líneas enteras de investigación y un éxodo de sus trabajadores mediante un proceso de "fuga de cerebros", situación que motiva el presente pedido de informes junto con la denuncia acerada por sus trabajadores/as. Como explicamos ut supra, desde diciembre de 2023 recursos provenientes de préstamos internacionales fueron retenidos por el gobierno mientras las y los científicos enfrentan una parálisis casi total en el sistema y en sus estipendios. Además, en 2024 la Agencia I+D+i sufrió un recorte presupuestario del 65,1%, lo que provocó despidos, cancelación de becas y la interrupción de investigaciones en curso.

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Christian Castillo  
Nicolás del Caño  
Alejandro Vilca  
Mónica Schlotthauer  
Vanina Biasi